

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día diecinueve de Septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Julio Mateo Castillo. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

#### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día doce de septiembre de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### 2°.- EXPEDIENTE 14682/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA "PROYECTO REVITALIZACIÓN CANCHA LOS QUINTANAS". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número E 23 0/69 de la obra "PROYECTO REVITALIZACIÓN CANCHA LOS QUINTANAS", debidamente suscrita por el director de obra y contratista APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES, S.L.; por importe de dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (16.661,49 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "PROYECTO REVITALIZACIÓN CANCHA LOS QUINTANAS", debidamente suscrita por el



director de obra y contratista APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES, S.L.; por importe de dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (16.661,49 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número E 23 0/69 por importe de dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (16.661,49 €).

### 3°.- EXPEDIENTE 13753/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA OBRA "PROYECTO MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MONTAÑA". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número 1/000153 de la obra "PROYECTO MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MONTAÑA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista NEC ACTIVE, S.L.; por importe de dos mil doscientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos (2.274,60 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "PROYECTO MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MONTAÑA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista NEC ACTIVE, S.L.; por importe de dos mil doscientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos (2.274,60 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número 1/000153 por importe de dos mil doscientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos (2.274,60 €).

# 4°.- EXPEDIENTE 15977/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA "PROYECTO DE ACTUACIONES SOBRE TALUDES INESTABLES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número Emit-130 de la obra "PROYECTO DE ACTUACIONES SOBRE TALUDES INESTABLES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista RING CANARIAS, S.L.; por importe de treinta y siete mil veinte euros con setenta y ocho céntimos (37.020,78 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "PROYECTO DE ACTUACIONES SOBRE TALUDES INESTABLES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista RING CANARIAS, S.L.; por importe de treinta y siete mil veinte euros con setenta y ocho céntimos (37.020,78 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-130 por importe de treinta y siete mil veinte euros con setenta y ocho céntimos (37.020,78 €).





## 5°.- EXPEDIENTE 3758/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 5 DE LA OBRA "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR - FASE I". ACUERDO PROCEDENTE.

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 y su factura número F/7520 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cien mil seiscientos cuarenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (100.643,62 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cien mil seiscientos cuarenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (100.643,62 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número F/7520 por importe de cien mil seiscientos cuarenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (100.643,62 €).

## 6°.- EXPEDIENTE 11579/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 DE LA OBRA "PLAZA DE PISO FIRME T.M. DE GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número Emit-367 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de veinte mil setecientos seis euros con cincuenta y seis céntimos (20.706,56 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

<u>Primero</u>.- Aprobar la certificación número 4 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de veinte mil setecientos seis euros con cincuenta y seis céntimos (20.706,56 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número Emit-367 por importe de veinte mil setecientos seis euros con cincuenta y seis céntimos (20.706,56 €).

### 7°.- EXPEDIENTE 12960/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 DE LA OBRA "PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-366 de la obra "PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de



obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de veintiséis mil quinientos ochenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (26.589,87 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de veintiséis mil quinientos ochenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (26.589,87 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-366 por importe de veintiséis mil quinientos ochenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (26.589,87 €).

- 8°.- EXPEDIENTE 21305/2022. CERTIFICACIONES NÚMEROS 6, 7 Y 8 (ÚLTIMA) DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022". ACUERDO PROCEDENTE.-
- 8.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 de de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cero euros (0 €).

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 6 de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cero euros (0 €).
- 8.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7 de de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cero euros (0 €).

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 7 de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cero euros (0 €).
- 8.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 (última) y su factura número 20FV23090034 de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022".





debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (54.763,25 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 (última) de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (54.763,25 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número 20FV23090034 por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (54.763,25 €).

# 9.- EXPEDIENTE 13602/2023. CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, FASE 2 ANUALIDAD 2022". ACUERDO PROCEDENTE.

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 20FV23090035 de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, FASE 2 ANUALIDAD 2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (116.494,66 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, FASE 2 ANUALIDAD 2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (116.494,66 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número 20FV23090035 por importe de ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (116.494,66 €).

<u>URGENCIA</u>.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

#### A).- <u>EXPEDIENTE 16236/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE</u> EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de



Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

<u>PRIMERO</u>.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
***	***	***	DEUDA AGUA	109,71 €
***	***	****	CONEXIÓN DE AGUA	41,08 €
***	***	***	DEUDA LUZ	122,38 €
***	***	***	DEUDA AGUA	18,09 €
****	***	***	DEUDA LUZ	164,23 €
***	***	***	DEUDA LUZ	120,85 €

<u>SEGUNDO</u>.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

#### B).- <u>APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR 2023-2027 ZONA</u> COMERCIAL ABIERTA: "GÁLDAR CENTRO". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes





Sánchez, se propone la aprobación del PLAN DIRECTOR 2023-2027 ZONA COMERCIAL ABIERTA: "GÁLDAR CENTRO".

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el PLAN DIRECTOR 2023-2027 ZONA COMERCIAL ABIERTA: "GÁLDAR CENTRO".

C).- APROBACIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES. T.M. DE GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado "ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES. T.M. DE GÁLDAR", con un presupuesto de 1.094.272,27 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado "ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES. T.M. DE GÁLDAR", con un presupuesto de 1.094.272,27 euros (IGIC incluido).

D).- EXPEDIENTE 18370/2022. CERTIFICACIÓN NÚMERO 8 (FINAL)
DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉDICO MARTINÓN
LEÓN Y DE ESPACIO LIBRE TRONERAS DE LA CALLE DRAGO".
ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 (final) de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉDICO MARTINÓN LEÓN Y DE ESPACIO LIBRE TRONERAS DE LA CALLE DRAGO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN S.L.; por importe de cero euros (0 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 8 (final) de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉDICO MARTINÓN LEÓN Y DE ESPACIO LIBRE TRONERAS DE LA CALLE DRAGO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN S.L.; por importe de cero euros (0 €).

#### 10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.



Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.